

RESOLUCION EXENTA N° 271

LA LIGUA, 12 ENE 2010

VISTOS: La presentación realizada por don Alexis Valdebenito Peña, Comando Eduardo Frei Provincia de Petorca, en la cual solicita se autorice el Cierre de calles Portales entre Calle Serrano y Pedro Polanco para realizar Acto y Caravana de Cierre de campaña del candidato de la Concertación Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el día 14 de Enero 2010 en la comuna de La Ligua a partir de las 12:00 y hasta las 24:00 horas:

Inicio Caravana 18:00 a 21:00 horas en el siguiente recorrido: Calle Portales, Jacinto Escudero, Villa 13 Sur, Calle cuatro, A. Cementerio, Julio Montt Salamanca, Polanco, Esmeralda, Sector Valle Hermoso, Sector La Higuera, Sector El Carmen, Calle Domingo Ortiz de Rozas, finalizando en la Plaza de Arma y sumarse al Acto de Cierre.

Que, la petición anterior incide en el ejercicio de una Garantía Constitucional que requiere sólo de la autorización de la autoridad facultada al efecto; que en este caso, es el Gobernador Provincial de Petorca.

Que, la realización del Acto y Caravana, cuya autorización se solicita es plenamente justificable, por cuanto ella se ajusta a las normas relativas al ejercicio del derecho de reunión, previsto y consagrado en el Art. 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado.

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo que se refiere a manifestaciones y reuniones públicas.

Las facultades que me confieren los artículos 4° letra c) y 45° letra g), ambos de la Ley N° 19.175 y las normas contenidas en el D.S. N° 1086, del Ministerio del Interior, del año 1983.

CONSIDERANDO : Lo mencionado en el Párrafo 6 Art. 30 – 35 de la Propaganda y Publicidad de la Ley 18.700

R E S U E L V O:

AUTORIZASE: a don Alexis Valdebenito Peña, Comando Eduardo Frei Provincia de Petorca, para realizar el Cierre de calles Portales entre Calle Serrano y Pedro Polanco para realizar Acto y Caravana de Cierre de campaña del candidato de la Concertación Eduardo Frei Ruiz-Tagle, el día 14 de Enero 2010 en la comuna de La Ligua a partir de las 12:00 y hasta las 24:00 horas:

Inicio Caravana 18:00 a 21:00 horas en el siguiente recorrido: Calle Portales, Jacinto Escudero, Villa 13 Sur, Calle cuatro, A. Cementerio, Julio Montt Salamanca, Polanco, Esmeralda, Sector Valle Hermoso, Sector La Higuera, Sector El Carmen, Calle Domingo Ortiz de Rozas, finalizando en la Plaza de Arma y sumarse al Acto de Cierre.

Los participantes en el evento deberán cumplir estrictamente las instrucciones que Carabineros les imparta al efecto, quienes podrán poner término al mismo si los participantes no dieron cabal cumplimiento a las instrucciones que se les entreguen o si alteraren el orden público en cualquier forma y especialmente si no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el Art 2° del D.S. 1086 del Ministerio del Interior de 1983.


Al término de la actividad los participantes deberán retirarse en forma individual y sin realizar ningún tipo de manifestaciones.

En el acto que se autoriza, se prohíbe expresamente el uso del Pabellón Nacional u otras insignias patrias.

Las entidades organizadoras; por el sólo hecho de hacer uso de la autorización que se les concede por esta Resolución; asumen total y expresamente la responsabilidad por cualquier tipo de desorden, daño, perjuicio o incidentes que se produzca o cause a bienes nacionales de uso público, fiscales, municipales o privados, sean estos muebles o inmuebles y hasta por el monto de ellos.

Infórmese a la I. Municipalidad de La Ligua y Carabineros de Chile -La Ligua, a fin que adopten las medidas de mantención del orden público, tránsito y seguridad de las personas, este último deberá emitir un informe sobre la realización de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Alexis Valdebenito Peña, Comando Edo. Frei Prov. Petorca
- 2.- Sr. Alcalde I. Municipalidades de La Ligua
- 3.- Sr. Comisario de Carabineros La Ligua
- 4.- Archivo Provincial de Elecciones ✓
- 5.- Archivo Partes.
LAB/VCA/cga